



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

# DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los  
Artículos:

**24 y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

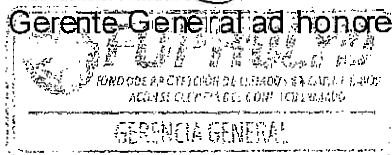


FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 20 de julio de 2021, ACTA No. 26.07.2021, ACUERDO No. 458.07.2021. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: Autorizar a la Administración que los terminales telefónicos derivados del Contrato de Servicios de Telefonía Celular correspondiente al año 2020 celebrado con la empresa Telefónica Multiservicios, S.A. y que finalizó el día jueves 15 de julio de 2021, sean entregados y queden en propiedad de los usuarios finales, es decir, del personal que lo tiene asignado. **COMUNÍQUESE**". Rubricado por: Presidente de Junta Directiva: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de MINSAL: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de ISRI: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de IPSFA: "ILEGIBLE"; y Representante Propietario de AOSSTAL GFAES: "ILEGIBLE".  
Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.

Lic. Herbert Eduardo Ramírez Salazar  
Gerente General ad honorem



## FOPROLYD No. 26.07.2021

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas y treinta minutos del día veinte de julio de dos mil veintiuno, asistieron: **Rigoberto Turcios Romero**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); **Efraín Antonio Fuentes Mojica** y **Juan Pablo Bonilla** como miembros propietario y suplente por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **José Antonio Amaya**, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Vitlan Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Bessy Guadalupe Ramírez Morales**, como representante suplente por parte del INSTITUTO ALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); y **Eisa Yanet Vaquerano de Membreño**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

**APERTURA DE LA JUNTA:** Establecido el quórum con 7 miembros, 3 propietarios y 4 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión. El Directivo Propietario de ALFAES ingresó a la Sala de Reuniones a las 9:59 a.m.

### 1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

## ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda
2. Lectura y Aprobación de Acta No. 25.07.2021
3. Correspondencia
4. Asociaciones
5. Administración Institucional
  - 5.1 Remisión de Informe de Trabajadora Social de ORSAM:
6. Puntos a desarrollar:
  - 6.1 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
    - 6.1.1 Informe del segundo periodo de PAAC
    - 6.1.2 Solicitud de aprobación de Términos, CEO y Administrador de LG N°81/2021 "Suministro de cupones para canje de combustible Diesel o Gasolina para los vehículos de FOPROLYD"
    - 6.1.3 Solicitud para delegar firmas en Ordenes de Compras
    - 6.1.4 Solicitud de prórroga de Orden N°1470 LG N°71/2021, "Suministro de accesorios para la seguridad ocupacional de FOPROLYD"
    - 6.1.5 Solicitud para ampliar Acuerdo N°416.07.2021, de LG N°20/2021 denominado "Suministro de Papelería y Artículos de Oficina para FOPROLYD, año 2021.
    - 6.1.6 Solicitud de gestión para aplicación de Multa Orden N°1458, LG56/2021, "Suministro de accesorios y repuestos informáticos para FOPROLYD"
  - 6.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:
    - 6.2.1 Solicitud de ampliación de periodo de prueba por encontrarse incapacitada Colaboradora Administrativa del Depto. Administrativa de Talento Humano
    - 6.2.2 Gestión de arrendamiento de local para ORCHAL

## FOPROLYD No. 26.07.2021

- 6.2.3 Solicitud de autorización para que terminales de teléfonos celulares queden al personal asignado (teléfonos asignados del año anterior)
- 6.2.4 Resultados de evaluación de periodo de prueba para otorgar el 100% del salario
- 6.3 **Punto COMISSOF:**
  - 6.3.1 Propuesta de miembros para el COMISSOF 2022-2023
- 6.4 **Punto Departamento de Créditos:**
  - 6.4.1 Solicitud de seguimiento de Acuerdo de Junta Directiva N°284.05.2021
  - 6.4.2 Informe de Créditos aprobados del mes de junio 2021
  - 6.4.3 Informe de personas beneficiarias fallecidas con crédito vigente para la aplicación contable de estimación por cuentas incobrables
- 6.5 **Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
  - 6.5.1 Solicitud de familiares de combatientes fallecidos (2)

### DESARROLLO DE LA AGENDA:

#### 2. **Lectura y Aprobación de Acta No. 25.07.2021:**

Se dio lectura al acta número veinticinco la cual fue aprobada sin observaciones.

#### 3. **Correspondencia:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 450.07.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### 4. **Asociaciones:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### 5. **Administración Institucional**

##### 5.1 **Remisión de Informe de Trabajadora Social de ORSAM:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### 6. **Puntos a desarrollar:**

##### 6.1 **Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**

###### 6.1.1 **Informe del segundo periodo de PAAC:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 451.07.2021**: Darse por enterada del informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones institucional (PAAC) en el **SEGUNDO TRIMESTRE** del ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **COMUNÍQUESE.-**

**6.1.2 Solicitud de aprobación de Términos, CEO y Administrador de LG N°81/2021 “Suministro de cupones para canje de combustible Diesel o Gasolina para los vehículos de FOPROLYD”:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 452.07.2021**: a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN N° 81/2021** denominado **“SUMINISTRO DE CUPONES PARA CANJE DE COMBUSTIBLE DIESEL O GASOLINA, PARA LOS VEHÍCULOS DE FOPROLYD”**; b) Ratificar la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	XXX
Experto en la Materia:	XXX
Analista Financiera:	XXX
Asesora Jurídica:	XXX
Representante de la UACI:	XXX

c) Para las funciones de **administrador** de los documentos contractuales del citado proceso, se designa a ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

**6.1.3 Solicitud para delegar firmas en Ordenes de Compras:**  
No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**6.1.4 Solicitud de prórroga de Orden N°1470 LG N°71/2021, “Suministro de accesorios para la seguridad ocupacional de FOPROLYD”:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 453.07.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud del Administrador Licenciado XXX, contenida en Memorándum Ref. COMISSOF 29/2021 de fecha 08 de julio de 2021; conforme a los artículos 86 y 92 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 75

**FOPROLYD No. 26.07.2021**

y 76 de su Reglamento, **RESUELVE:** a) Aprobar la prórroga de 15 días calendarios a la sociedad **ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, para la entrega del ítem abajo descrito, objeto de la Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1470 de fecha 16 de junio del 2021; derivado del proceso de Libre Gestión N° 71/2021 denominada "SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LA SEGURIDAD OCUPACIONAL DE FOPROLYD", según detalle:

ITEM	CANT.	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P.U.	MONTO TOAL	SOLICITUD DE PRORROGA
1	2	Unidad	Probador de detector de humo en aerosol. Marca: SABRE, Peso 2.6 oz con cono expandible para mayor alcance al detector, biodegradable, sin residuos perjudiciales para la salud y el medio ambiente. Aprobación UL. País de origen: USA. Vida útil: 3 años	\$67.80	\$135.60	Solicitud de prórroga de 15 días calendarios del 13 al 27 de julio de 2021

b) Que el resto de condiciones pactadas se mantenga inalterables; c) Que la presente resolución forme parte íntegra de la orden en referencia, una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y d) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

**6.1.5 Solicitud para ampliar Acuerdo N°416.07.2021, de LG N°20/2021 denominado "Suministro de Papelería y Artículos de Oficina para FOPROLYD, año 2021:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 454.07.2021:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, considerando la autorización de recepción en Almacén de las muestras de productos presentados y no retirados por diferentes proveedores, contenida en el Acuerdo de Junta Directiva N° 416.07.2021 de fecha 01 de julio de 2021, al respecto, siendo que para su registro contable se requiere de comprobante de donación, lo cual no corresponde a la excepción autorizada, esta Junta Directiva **RESUELVE:** a) Ampliar el Acuerdo de Junta Directiva N° 416.07.2021 de fecha 01 de julio de 2021, en lo relacionado a autorizar al Encargado de Almacén y Activo Fijo que las muestras recibidas por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se ingresen en Almacén y Activo Fijo bajo control administrativo, no registrando los mismos en el Sistema de Inventario de Almacén, por no ser un valor representativo (US\$ 44.31) administrando las salidas en control particular, respaldando en documento físico la entrega y recepción material de los productos; y b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), así como a la Oficina de Almacén y Activo Fijo, el debido cumplimiento de la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

**6.1.6 Solicitud de gestión para aplicación de Multa Orden N°1458, LG56/2021, "Suministro de accesorios y repuestos informáticos para FOPROLYD":**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG,**

**ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 455.07.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante el informe presentado por la persona administradora de documento contractual contenido en Memorándum Ref. UI- 89/2021 de fecha 13 de julio 2021, **RESUELVE**: a) Comisionar a la Unidad Jurídica para que conforme al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 80 del Reglamento de la citada Ley; inicie el procedimiento administrativo de imposición de multa a la Sociedad **COMPONENTES EL ORBE, S.A. de C.V.**, por la entrega tardía de los suministro objeto de la **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS N° 1458** derivado de la Libre Gestión N° 56/2021 denominado "SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS PARA FOPROLYD" según se detalla a continuación:

Item	Detalle	Cat. Adjudicada	P.U.	P. Total	Fecha Límite de entrega	Fecha de Entrega del suministro
5	Nexxt RJ45 Plug Connector 50u Cat6 (Caja de 100 unidades). (Caja de 100 unidades)	3	\$22.60	\$ 67.80	02/06/2021	25/06/2021
7	Teclados Logitech Keyboard K120 Spn Black USB	12	\$ 11.87	\$142.44		
8	Mouse Logitech Mouse M90 Wired USB	20	\$8.48	\$169.60		
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>\$ 379.84</b>		

b) Instruir a la persona administradora de la citada orden, remita a la Unidad Jurídica de FOPROLYD la documentación pertinente para dar cumplimiento a lo resuelto en literal precedente; y c) Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNIQUESE.**

## 6.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:

### 6.2.1 Solicitud de ampliación de periodo de prueba por encontrarse incapacitada Colaboradora Administrativa del Depto. Administrativa de Talento Humano:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### 6.2.2 Gestión de arrendamiento de local para ORCHAL:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 456.07.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de la Jefatura de la Regional de Chalatenango, contenida en Memorándum REF.ORCHAL 101/2021 de fecha 14 de julio de 2021: **RESUELVE**: a) Autorizar elaborar un nuevo contrato, con la propietaria del inmueble donde funciona actualmente la Oficina Regional de Chalatenango, para el plazo de **UN MES** conforme al detalle siguiente:

ARRENDANTE	OBJETIVO	PLAZO	MONTO TOTAL DEL ARRIENDO
Guadalupe del Carmen Rodríguez	Servicio de Arrendamiento de inmueble para Oficina Regional de FOPROLYD en Chalatenango	Del 01 al 31 de julio de 2021	US \$1,200.00

b) Elaborar la respectiva Requisición de Bienes y Servicios para que la Unidad Financiera Institucional emita el Certificado que garantice la Disponibilidad Presupuestaria para oficializar los compromisos contractuales; c) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique la presente resolución y d) Instruir a la Unidad Jurídica que elabore el respectivo contrato. **COMUNÍQUESE.** -

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 457.07.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de la Jefatura de la Oficina Regional de Chalatenango, contenida en Memorándum REF.ORCHAL 101/2021 de fecha 14 de julio de 2021, **RESUELVE**: a) Dejar sin efecto el Acuerdo de Junta Directiva No. 375.06.2021, de fecha 24 de junio de 2021; b) Autorizar la contratación de los servicios de Arrendamiento de Inmueble para la Oficina Regional de FOPROLYD en Chalatenango, ubicada en esquina de la 4ª avenida norte y 3ª calle oriente, casa sin número, la cual es propiedad de la señora **María Cruz Serrano Beltrán de Serrano**, para el periodo de agosto a diciembre de 2021, por un monto total de US\$ 5,000.00 a razón de US\$ 1,000.00 mensuales; de conformidad a la carta de oferta presentada; c) Requerir a la Administración que: i) a través de la Regional de Chalatenango comunique a la señora María Cruz Serrano Beltrán de Serrano la presente resolución; ii) Elaborar la respectiva Requisición de Bienes y Servicios para que la Unidad Financiera Institucional emita el Certificado que garantice la Disponibilidad Presupuestaria para oficializar los compromisos contractuales; y d) Instruir a la Unidad Jurídica que elabore el respectivo contrato. **COMUNÍQUESE.** -

### 6.2.3 Solicitud de autorización para que terminales de teléfonos celulares queden al personal asignado (teléfonos asignados del año anterior):

El Gerente General ad honorem trasladó para consideración de la Junta Directiva, información trasladada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, remitida en memorándum DSG 251/2021, de fecha 13 de julio del presente año, en referencia al Contrato de Servicios de Telefonía Celular 2020 celebrado con la empresa Telefónica Multiservicios, S.A., el cual finaliza el día jueves 15 de julio de 2021; en ese sentido manifiesta que los terminales telefónicos, en años anteriores, por disposición de la empresa proveedora y aval administrativo institucional, han sido entregados a los usuarios finales, es decir al personal que lo tiene asignado; en razón que los dispositivos eran facilitados en calidad de comodato. Para el contrato en referencia, los dispositivos no fueron facilitados en calidad de comodato, sin embargo, su costo



simbólico es de \$0.02 y \$ 0.03 por terminal. En atención a lo anterior, se solicita gestionar la autorización ante la honorable Junta Directiva para que los mismos terminales queden en propiedad de los usuarios finales, o según lo determine la Administración Superior.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 458.07.2021**: Autorizar a la Administración que los terminales telefónicos derivados del Contrato de Servicios de Telefonía Celular correspondiente al año 2020 celebrado con la empresa Telefónica Multiservicios, S.A. y que finalizó el día jueves 15 de julio de 2021, sean entregados y queden en propiedad de los usuarios finales, es decir, del personal que lo tiene asignado. **COMUNÍQUESE.**

#### **6.2.4 Resultados de evaluación de periodo de prueba para otorgar el 100% del salario:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES,** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA**, con la abstención del Directivo Propietario de **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 459.07.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES,** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA**, con la abstención del Directivo Propietario de **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 460.07.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES,** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA**, con la abstención del Directivo Propietario de **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 461.07.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **6.3 Punto COMISSOF:**

#### **6.3.1 Propuesta de miembros para el COMISSOF 2022-2023:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 462.07.2021**: a) En cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de Gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, Capítulo IV *Modo de proceder para la conformación de los comités*, artículos 19 y 20, esta Junta Directiva designa a los siguientes servidores públicos como representantes institucionales (Patronal según el referido reglamento) en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de

## FOPROLYD No. 26.07.2021

FOPROLYD – COMISSOF, quienes a su vez tendrán la responsabilidad como delegados de prevención por el periodo 2022-2023:

REPRESENTANTES PATRONALES EN COMISSOF	CARGO
XXX	MÉDICO DE CLÍNICA EMPRESARIAL
XXXX	JEFE DE UNIDAD JURÍDICA
XXX	PSICÓLOGA
XXX	TRABAJADORA SOCIAL

b) Requerir a la Administración que, a través de las unidades correspondientes, inicie oportunamente el proceso para la elección de la representación de los empleados y del Sindicato, tal como se establece en el reglamento señalado en el literal precedente. **COMUNÍQUESE.**

### 6.4 Punto Departamento de Créditos:

#### 6.4.1 Solicitud de seguimiento de Acuerdo de Junta Directiva N°284.05.2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 463.07.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### 6.4.2 Informe de Créditos aprobados del mes de junio 2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 464.07.2021**: Requerir al Departamento de Créditos realizar las gestiones pertinentes con la finalidad de modificar en la línea de crédito destinada a vivienda que el plazo para otorgamiento de créditos sea por 15 años y que previamente se le consulte al beneficiario si acepta dicho plazo. **COMUNÍQUESE.**

#### 6.4.3 Informe de personas beneficiarias fallecidas con crédito vigente para la aplicación contable de estimación por cuentas incobrables:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 465.07.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### 6.5 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

#### 6.5.1 Solicitud de familiares de combatientes fallecidos (2):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG,**

**FOPROLYD No. 26.07.2021**

**ALFAES, AOSSTALGFAES y el Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL, e IPSFA,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 466.07.2021:** Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 8:30 a.m. del día 22 de julio de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 14:00 p.m. del día de su fecha.

PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO  
ASALDÍG

BESSY GUADALUPE RAMÍREZ MORALES  
ISRI

VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN  
IPSFA

ELSA YANET VAQUERANO DEMEMBREÑO  
MINSAL

EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA  
ALFAES

JUAN PABLO BONILLA  
ALFAES

JOSÉ ANTONIO AMAYA  
AOSSTALGFAES

RIGOBERTO TURCIOS ROMERO  
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA